

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	21/07/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

1. FOLIO: 666
 2. COSTO: 6,264.50
 DATOS GENERALES cuotas y tarifas 2022

2. PROYECTO:	<u>371P</u>	3. PARTIDA:	<u>33903</u>	4. REQUISICION NO.	<u>131</u>
5. SOLICITANTE:	<u>L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ</u>				
6. ÁREA SOLICITANTE:	<u>RECURSOS MATERIALES</u>				
7. PUESTO:	<u>JEFA DEL DEPARTAMENTO</u>				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	<u>CON/RM/AD./IP.41/22</u>				

9 SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>		BECAS	<input type="checkbox"/>

10. IMPORTE SOLICITADO: \$ 5,724.00

11. CON LETRA: (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

12. CONCEPTO: Servicio de honorarios por taller de basquetbol correspondiente al mes de julio

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE	DEPTO DE CONTABILIDAD PAGO PROCESADO	
13. A NOMBRE DE		
14. CHEQUE PARA EL DIA:		
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA	*RECIBO <input type="checkbox"/>
TRASFERENCIA		
16. NOMBRE DE	<u>Victor Esteban García Illescas</u>	
18. NOMBRE DEL BANCO:	<u>0143 1260 5835 2451 64 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA</u>	
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	<u>SANTANDER</u>	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>

21. FIRMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	RECTORIA  Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	 AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
---	--	---

OC 349 PO1246
 C 447 PO1247

OP 355 PO1269
 P378 CO0547
 22 JUL 22

RFC emisor: GAIV7212266C3 **Folio fiscal:** 1BCE3A74-7646-49B4-A0F5-DDEA7080DB5F
Nombre emisor: VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS **No. de serie del CSD:** 00001000000503352309
RFC receptor: UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43688 2022-07-19 16:57:36
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	E48	SERVICIO	5400.00	5400.00				
Descripción	PAGO TALLER BASQUETBOL JULIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5400.00	Tasa	16.0000%	864.00
					ISR	Retencion	5400.00	Tasa	10.0000%	540.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,400.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 864.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 540.00
Total \$ 5,724.00

Sello digital del CFDI:

YGkHI4IDY7HlaBiAMCGG2ja7PYPPgKGMHyNziHjs7NqK0LQwY5C3tKFFfwCv95qel951cjWZhVLFvkSI9FCGO+4QQEOcKh4TYmCdB3JFKCz11NHqjOQ4FzTDx50u+qKi5U8H9nKVn12LzPPdjzlx++1AzXWoTU0mNqnlDZeHRkWHI86TaTVkm3Xd8JMTF02lw3dZxWkJYguZCmr1xVMRAoerGtCGd5r4iJHjispC/8zepEBLRourn3DmNulscXW1j0SQFeq/zBEjvEhrrbsbfY2OPCRHl61JgmbeM1D3g5DFID4CiRwEw2w0fBK+7QHnwpCd4Xfp+POeFgUMU29Q==

Sello digital del SAT:

L5Z7ZCvbHVwmec+sTkCoVpl/YDmd20nPdFgCzVvBdD9qkSwappS6TBsNmPNvTvzSLXvhAQaMwX6UGx26KihqAGZH+eT0bzLC9GKokntWFfeojaxqZuf1tdzLQ54mtY8sh+nwoBVJOffs iC+JEDI/T/sGZUuGaMq1AF2t52Osnu41+L9O+5pbxNuOtg/oj3TAR+WTFZGibQdqG/Xlw1K/9No3V49ZP5b6Ew1oMz7ChcwxtaH48hJJA03f0ql2koYM8W3SOWaeXqQrlGGfAAcg3AIWg0HqDMV3GBDZcEFzXL7abV2kDIEruHCym71y/vsX64+ms1kxcQ9yA7OVJQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1BCE3A74-7646-49B4-A0F5-DDEA7080DB5F|2022-07-19T17:00:15|SAT970701NN3|YGkHI4IDY7HlaBiAMCGG2ja7PYPPgKGMHyNziHjs7NqK0LQwY5C3tKFFfwCv95qel951cjWZhVLFvkSI9FCGO+4QQEOcKh4TYmCdB3JFKCz11NHqjOQ4FzTDx50u+qKi5U8H9nKVn12LzPPdjzlx++1AzXWoTU0mNqnlDZeHRkWHI86TaTVkm3Xd8JMTF02lw3dZxWkJYguZCmr1xVMRAoerGtCGd5r4iJHjispC/8zepEBLRourn3DmNulscXW1j0SQFeq/zBEjvEhrrbsbfY2OPCRHl61JgmbeM1D3g5DFID4CiRwEw2w0fBK+7QHnwpCd4Xfp+POeFgUMU29Q==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-19 17:00:15

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028




UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
SELLO DE RESPONSABILIDAD
DR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos - 2022 - FE - Victor Garcia - B5F

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GAIV7212266C3
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR ESTEBAN GARCIA
ILLESCAS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15110053777
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE JULIO
DE 2022**



GAIV7212266C3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAIV7212266C3
CURP:	GAIV721226HHGRLC01
Nombre (s):	VICTOR ESTEBAN
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	ILLESCAS
Fecha inicio de operaciones:	30 DE NOVIEMBRE DE 2005
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE NOVIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43680	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SINALOA	Número Exterior: 202
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LINDAVISTA SUR
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: LEANDRO VALLE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



HACIENDA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcasAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/07/19|GAIV72122663|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20001088888880000031||
B6iRA/q0G07sf+Darnr3Hq8nb/xHwZ0PEdFPMorJyCIGLGAFAVZkwhN2wKU0AZas7CYoXISFqdg0XKwVXJZU
mVYDuzbzbqLENBKNDFRu69yq0+eC5oocQ44uWXRnG807akNenqC45kqVnbcUHKv6TTHobexx/SRTP/cRU2
EF+E=

"La corrupción tiene consecuencias! denuncia! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx/denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.sat.gob.mx/stp".

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Obligaciones:		Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
		Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	12/11/2008	
		Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
		Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
		Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	
		Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
		Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	

Regímenes:		Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
		Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2016	

Actividades Económicas:		Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
		1	Servicios de profesores particulares	100	01/01/2016	

Y Calle: NUEVO LEON	Tel. Fijo Lada:	Estado del domicilio:
	Número:	Estado del contribuyente en el domicilio:





Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por su rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Representante legal y, por otra parte, el C. **Víctor Esteban García Illescas**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "LA UNIVERSIDAD"** a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UFT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Que su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "**LA UNIVERSIDAD**" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Que, para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en **Taller de Basquetbol**, por lo que ha determinado contratar al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato consistentes en la impartición del **Taller de Basquetbol**.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio número **SFP-CPF-01-0079/2022**, emitido por Secretaría de Educación Pública y requisición 131 con fecha del 25 de abril del 2022, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I.6. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este Contrato.

I.7. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Fracción III, 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y a la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.

I.8. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal 43645. en Tulancingo, Hidalgo

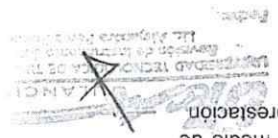
II. Declara el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**":

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2 Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir taller de basquetbol y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3 Que tiene interés en participar en el servicio que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
División de Ingresos y Jurid
As. Adquisición de Bienes
[Stamp and signature]



SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$25,056.00 (Veinticinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$6,224.00 (Seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente Contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 01 de mayo al 31 de agosto del 2022 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que efectúe los servicios de Taller de Basquetbol.

CLÁUSULAS

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

II.9 Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.8 Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.7 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento. Así mismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente contrato.

II.6 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes GAIV7212266C3 y CURP GAIV721226HHGRLLC01, y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente con sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como consta en su Hoja de Obligación de Cumplimiento.

II.5 Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Gral. Jesús González Ortega No. 118, Colonia Zapotlán de Allende, Tlaxiaco de Bravo, Hidalgo, C.P. 43688.

II.4 El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de basquetbol y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ÁREA JURÍDICA

M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCIA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.A.E. MARICELA SANTUARIO-ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR
"LA UNIVERSIDAD"
C. VÍCTOR ESTEBAN GARCÍA ILLESCAS
TALLERISTA
"PRESTADOR DE SERVICIOS"
POR "LA UNIVERSIDAD"
TESTIGOS

DÉCIMA QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utec.tulancingo.edu.mx/> entendiéndose su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos

DÉCIMA SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGESIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGESIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 01 de mayo del 2022.

A. Nombre del Fornecedor:

B. Código/Revisión.Fecha:

E. Período al que aplica:

3. ASIGNATURA: **Basketbol**

4. PROFESOR: **Victor Esteban García Illscus**

2. GRUPO: **3**

D. Fecha de elaboración: **05/05/22**

5. FECHAS DE CLASE

13/5/22	13	2	2	2
20/5/22	20	2	2	2
27/5/22	27	2	2	2
3/6/22	3	2	2	2
10/6/22	10	2	2	2
17/6/22	17	2	2	2
24/6/22	24	2	2	2
1/7/22	1	2	2	2
8/7/22	8	2	2	2
15/7/22	15	2	2	2
22/7/22	22	2	2	2
5/8/22	5	2	2	2
12/8/22	12	2	2	2
19/8/22	19	2	2	2

6. No. DE HORAS DE CLASE

13/5/22	2
20/5/22	2
27/5/22	2
3/6/22	2
10/6/22	2
17/6/22	2
24/6/22	2
1/7/22	2
8/7/22	2
15/7/22	2
22/7/22	2
5/8/22	2
12/8/22	2
19/8/22	2

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

10. CARRERA	7. MATRÍCULA	8. N O M B R E	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			TERCER PARCIAL			10. TOTAL	10. TOTAL	10. TOTAL	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
1	Mec32	1721110564	Cazaras Mufoz Miguel Angel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	PI32	1721110379	Cruz Carmelito Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TF33	1721110697	Herrera Rodriguez Luis Angel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	PI31	1721110532	Meneses Vargas Julio Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	TF22	1721110016	Montiel Hernandez Daniel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	TF32	1721110767	Ortiz Barragan Pablo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	PI31	1721110927	Peret Anaya Victor Hugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	DN31	1721110403	Rivera Achautla Ivan Daniel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	TF31	1721110861	Rosas castro Maria Giselle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	En32	1721110740	San Nicolas San Nicolas Jessica Lizeth	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Crim31	1721110407	Simbron Santos Iris Anniel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	En33	1721110850	Tolentino San Juan Juan Alfredo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															

11. Nombre y firma del Profesor

Victor Esteban García Illscus

Victor Esteban García Illscus

LISTA DE ASISTENCIA

F-04-02-R1210817

F-22-01-R1210817

B. Código/Revisión/ Fecha

C. Página

1 de 1

D. Fecha de elaboración: 05/05/22

05/05/22

E. Período al que aplica

Mayo - Agosto 2022

ERA: (Varios)

2. GRUPO: 2

3. ASIGNATURA: Basequibol

4. PROFESOR: Víctor Esteban García Ilticas


Datos de los Registros (eventos)

5. FECHAS DE CLASE			
12/5/22	19/5/22	26/5/22	2/6/22
9/6/22	16/6/22	23/6/22	30/6/22
7/7/22			
6. Nº. DE HORAS DE CLASE			
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

CARRERA	7. MATRÍCULA	8. NOMBRE	PRIMER PARCIAL					SEGUNDO PARCIAL					TERCER PARCIAL					18. TOTAL
			1. P	2. P	3. P	4. P	5. P	1. P	2. P	3. P	4. P	5. P	1. P	2. P	3. P	4. P	5. P	
TE34	1721110723	García Ocaid Levi Raziel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
DN31	1721110548	Wéto Herrera Vanessa	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
En34	1721110771	Mondolfo Salvador Bricia Yvette	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
TE32	1721110875	Moreno Luna María Guadalupe	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
TE32	1721110896	Ura Garrido Enlio	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Cont33	1721110452	Osorio Cruz Luvia	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
TE31	1721110477	Sampayo Pérez Fernando Malin	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Cont33	1721110830	Soto Torres Nanci	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
		GARCÍA OCAID LEVI RAZIEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	

11. Nombre y firma del Profesor:
 Víctor Esteban García Ilticas



LISTA DE ASISTENCIA

A. Nombre del Formato: F-04-02-R1-210817
 B. Código/Revisión/Fecha: C. Página 1 de 1
 Mayo - Agosto 2022

D. Fecha de elaboración: 05/05/22 E. Período al que aplica: Basquetbol

1. GRUPO: 1 4. PROFESOR: Victor Esteban García Illiescas

CARRERA: (Varios)		5. FECHAS DE CLASE		6. No. DE HORAS DE CLASE	
1	10/5/22	1	7/6/22	1	1
2	17/5/22	2	14/6/22	2	2
3	24/5/22	3	21/6/22	3	3
4	31/5/22	4	28/6/22	4	4
5		5	5/7/22	5	5
6		6	12/7/22	6	6
7		7	19/7/22	7	7
8		8	26/7/22	8	8
9		9	2/8/22	9	9
10		10	9/8/22	10	10
11		11	16/8/22	11	11

No	CARRERA	7. MATRÍCULA	8. N O M B R E	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS			10. TOTAL
				PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	
1	EnB1	1721110444	Aparicio Paulino Alejandra Marien	0	0	0	0
2	TF32	1721110172	Becerra Rios Aldo Raul	1	1	1	3
3	Crim139	1721110109	De La Cruz De La Cruz Erik Uriel	0	0	0	0
4	TF33	1721110700	Gayosso Ortiz Pablo Raziell	0	0	0	0
5	TF31	1721110612	Lopez Flores Ignacio Alejandro	0	0	0	0
6	Crim132	1721110181	Martinez Castelan Luis Angel	0	0	0	0
7	Crim131	1721110695	Montiel Guarro Jennifer	0	0	0	0
8	Crim133	1721110716	Murfoz Mendietta Mivael Yasiel	0	0	0	0
9	TF31	1721110160	Romero Gámez José Ubaldo	0	0	0	0
10	EnB2	1721110066	Rosales Tolentino Mariel	0	0	0	0
11			SANTOS DURAN LUIS FERNANDO	0	0	0	0
12			CONRIZO ROSALES GUSTAVO J	0	0	0	0
13				0	0	0	0
14				0	0	0	0
15				0	0	0	0
16				0	0	0	0
17				0	0	0	0
18				0	0	0	0
19				0	0	0	0
20				0	0	0	0
21				0	0	0	0
22				0	0	0	0
23				0	0	0	0
24				0	0	0	0
25				0	0	0	0
26				0	0	0	0
27				0	0	0	0
28				0	0	0	0
29				0	0	0	0
30				0	0	0	0

11. Nombre y firma del Profesor

 Victor Esteban García Illiescas

LISTA DE ASISTENCIA

B. Código/Revisión/Fecha:

C. Palabra

1 de 1

D. Fecha de elaboración: 05/05/22

E. Período al que aplica:

Mayo - Agosto 2022

CARRERA: (Varitas)

2. GRUPO: 4

3. ASIGNATURA: Basquetbol

4. PROFESOR: Victor Esteban García Illescas

14/5/22	21/5/22	28/5/22	4/6/22	11/6/22	18/6/22	25/6/22	2/7/22	9/7/22	16/7/22	23/7/22	6/8/22	13/8/22	20/8/22
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

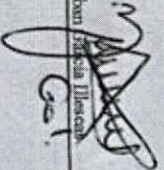
9. CARRERA: 7. MATRÍCULA: 8. NOMBRE:

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL		TERCER PARCIAL										
	10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL									
PR32	1721110921	Aguirre García David	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
DO32	1721110075	Carrizo Ibar Maricarmen de Jesús	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
SR31	1721110886	González Vera Jaqueline	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
TF33	1721110330	Gudérrez Zendejas Christian Alejandro	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
DO31	1721110677	Rivera Santos Diana	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
TF31	1721110029	Trejo Zacañas Liliana	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
EM34	1721110795	Teller Luis Leticia	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		KEAL SANCES KEVIN AITZEL	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

11. Nombre y Firma del Profesor

Victor Esteban García Illescas



Taller Basquetbol

Mtro. Víctor Esteban García Illescas

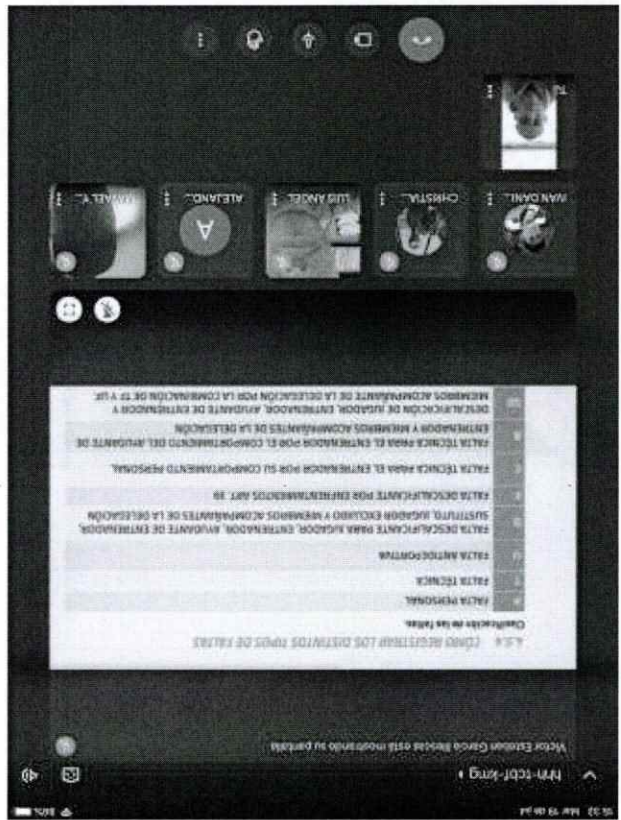
Periodo: Julio 2022


Coord. Yanicel Morgado Sosa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión, Fecha:	
		F-16-09-R7;250222	
Datos para los Registros (Evidencia):			
C. Página		de	
D. Fecha de elaboración:	25 de abril de 2022	E. Período al que se aplica:	Mayo - Agosto 2022

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 0000131	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	30 de mayo de 2022	3. Núm. de contrato:	Urgente:
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Normal: XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:		Normal:	
Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	

9. JUSTIFICACIÓN:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2022; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de tercer cuatrimestre.

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Fútbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licóna	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Francés	Jimena Islas Vallejo	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	37 \$ 228,452 33903 62 \$ 21,531,2035001 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		37 y 62	Federal		
			Fiscal		
			IP		
22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:				Proyecto Especial	

24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
M.A. Oris Estela Vargas García		Mtro. José Antonio Zamora Guido	

26. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:		Firma:	Fecha: 16/abgo/22.
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)			
<input checked="" type="radio"/> Muy satisfecho (10-8)		<input type="radio"/> Satisfecho (8-6)	
<input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0)			

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

VÍCTOR ESTEBAN GARCÍA
ILLESCAS

SANTANDER

CLABE: 0143 1260 5835 2451 64



Fecha y hora de consulta

22/07/2022 4:10:37 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: VICTOR

Importe de la operación: 5,724.00 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 014312605835245164

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 22/07/2022

Fecha de aplicación: 22/07/2022

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER BASQUETBOL JULIO

Referencia numérica: 220722

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 16:10:35

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000659806

Clave de rastreo: 002601002207220000659806

Folio de firma: 0019111372

Folio único: I401202207221610350019111378

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	22/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	22/07/2022